



Resolución Directoral

FECHA, _____

18 MAR 2009

VISTO: El Expediente N° 1035 fecha 18 de marzo del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte Resolución de Destaque a favor de la servidora: Adela **HOLGUIN CRUZ**, con Cargo Enfermera, Nivel 11; por motivo de Unión Familiar, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, en vías de regularización a partir del 01 de Enero al de 31 de Diciembre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión **FAVORABLE** según Oficio N° 145-2009-GOB-REG-PIURA-DRSP-HISR-U-ADM-LEG-APER-DIR, de fecha 26/02/2009, emitido por el Director del Hospital I Santa Rosa y la aprobación del Director Ejecutivo del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** de la servidora Doña: Adela **HOLGUIN CRUZ**; con el Cargo Enfermera, Nivel 11, por motivo de Unión Familiar, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, en vías de regularización a partir del 01 de Enero al de 31 de Diciembre del 2009;

Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el **DESTAQUE** para el Periodo Presupuestal 2009, toda vez que existe pleno conocimiento de la interesada y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y



Resolución Directoral

18 MAR 2009

FECHA, _____

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 1019-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESTACAR, en vías de regularización a partir del 01 de Enero al de 31 de Diciembre del 2009, por motivo de Unión Familiar, a favor de la servidora nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas **Sra. Adela HOLGUIN CRUZ**, con el Cargo Enfermera, Nivel 11, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura.

ARTICULO 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesada.

Regístrese y Comuníquese.

cc. Archivo
MAP/GLLY/MSG/jsv.
D/UA/EP/LEG/INT

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Manuel A. Arrunategui Purizaga
DIRECTOR
C.M.P. 10939